

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su enmienda, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura.

ORDEN

Ilmo. Sr.: Como resultado de la información realizada por los servicios de vigilancia en provincias afectadas por la plaga de langosta en la pasada campaña, se hace necesario llevar a cabo medidas de prevención y defensa, que si ya fueron, en parte, previstas al dictarse por este Ministerio la Orden de 10 de junio próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* del 12), las modalidades que impone el Decreto de 13 de agosto último sobre reorganización del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo requieren para su cumplimiento inmediato que los próximos trabajos necesarios se efectúen con sujeción a las siguientes reglas:

1.^a Transcurrido el plazo que las disposiciones vigentes determinan para declarar la existencia de la plaga los propietarios, arrendatarios o usuarios y guardas de fincas infectas, la comprobación de cualquier otro foco por el personal agrónomo en fincas o zonas que no hayan sido denunciadas, motivará la correspondiente sanción; de ésta será eximente el haber hecho la primera labor de saneamiento sin previa declaración, al momento, de la citada comprobación.

Están también obligados a declarar la plaga los funcionarios que tengan a su cargo terrenos del Estado, y los Ayuntamientos, Corporaciones, Organismos y Empresas de Ferrocarriles, por los que sean de propiedad, concesión o administración.

2.^a Conforme al apartado 5.^o de la Orden de 10 de junio último, la obligación de comenzar los trabajos de saneamiento es inmediata a la existencia de la plaga, por lo que deberán en seguida realizarlos cuantos no los hubiesen empezado, hayan sido o no requeri-

dos para ello por las respectivas Juntas locales, puesto que no se considerará causa para demora la falta de notificación por las Juntas locales, ni tampoco la de previa comprobación por el personal agrónomo, el que puede ser requerido en casos de discrepancia entre los interesados y Juntas, mediante petición hecha a la Jefatura Agronómica Provincial.

3.^a A los efectos de la obligatoriedad de ejecutar los trabajos, el propietario que no lleve directamente la explotación de su finca o terreno infecto se entenderá sustituido por la persona que tenga responsabilidad y el aprovechamiento del predio a título de arriendo o cualquier otra modalidad de llevar la explotación de la finca; en tales casos, el propietario o su representante debe también denunciar la existencia de la plaga y cuidar de la ejecución de los trabajos, por quien le sustituya, pues su negligencia en tal aspecto sería motivo para hacerle extensiva la responsabilidad de todas las obligaciones.

4.^a Por las Alcaldías, con la colaboración de las Juntas locales de plagas o sus representantes, se organizará el servicio de vigilancia para la realización de los trabajos; de comprobar que no se han comenzado, darán al interesado un plazo de tres a ocho días para empezarlos, y de no cumplirlo, la Junta los ejecutará con cargo a aquél; tales casos los pondrá la Alcaldía en conocimiento de la Jefatura Agronómica, al efecto de la oportuna inspección y visado de la correspondiente cuenta justificativa.

De existir causas de fuerza mayor o circunstancias especiales que obliguen a la ampliación del plazo, la Alcaldía informará a la Jefatura Agronómica para que resuelva lo procedente.

La falta o negligencia en el cumplimiento por las Juntas locales o interesados será sancionada por la Jefatura Agronómica con multa de 100 a 500 pesetas, en armonía con el Decreto de 4 de febrero de 1929, sin

perjuicio de las demás aplicables, conforme a la Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908. Contra tales sanciones cabrá recurso de apelación ante la Jefatura del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo, y de alzada ante el Director general de Agricultura, que fallará en última instancia.

5.^a Según las condiciones del terreno y medios disponibles, los trabajos de saneamiento serán: labor yunta de vertedera y gradeo complementario o dos labores yuntas y cruzadas, con arado romano, completándolas con escarificación a mano en las partes no susceptibles de ser aradas. En los casos de difícil o imposible saneamiento se acotará visiblemente el terreno.

La ejecución deberá terminarse antes del 1.º de diciembre próximo.

Al terminar la campaña, la Jefatura Agronómica remitirá a la Dirección General de Agricultura el resumen por términos municipales, detallando la superficie invadida, la saneada y el método seguido y lo que se hubiera dejado por difícil o imposible saneamiento.

6.^a Las Jefaturas Agronómicas organizarán el servicio de inspección, vigilancia y comprobación, así como los trabajos necesarios. Formularán también los planes y presupuestos de previsión y ejecución y la relación de elementos precisos especialmente para la campaña complementaria de primavera, como de los que deben tener disponibles los interesados.

Las aportaciones del Estado y auxilios que proceden se acordarán en armonía con la actuación y colaboración de las Juntas locales y de los interesados.

7.^a Para atenciones generales de campaña y previsión, las Juntas de los términos municipales afectados recurrirán a los presupuestos y recaudación subsiguiente que autorizan los artículos 70, 71 y 73 de la mencionada Ley de Plagas, que serán aprobados por la Jefatura Agronómica.

8.^a Por el Servicio de defensa se realizarán, mediante observatorios eventuales, las comprobaciones y toma de datos que requiera la evolución de la plaga en relación con el medio, y los trabajos de colaboración que demanden los Centros especializados del Instituto de Investigaciones Agronómicas, a los que dará cuenta de los hechos nuevos.

9.^a Los Gobernadores civiles decretarán la inmediata publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, excitando a su vez al más exacto cumplimiento. Asimismo impondrán las sanciones autorizadas por las disposiciones vigentes.

10. La Dirección General de Agricultura dictará las instrucciones complementarias, quedando autorizada para la designación del personal agronómico y auxiliar temporero que requiera este servicio especial, cuyos gastos se satisfarán con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto general de este Ministerio y a los recursos que conceden las disposiciones vigentes para la prevención y defensa contra las plagas del campo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1940.—Benjumea Burín.
Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 280,
de fecha 6 de octubre de 1940).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.376.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Con esta fecha se dicta por este Gobierno la siguiente providencia, que se comunica al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital:

«Vista la instancia elevada a mi Autoridad por don

Angel Talamás Bazán, vecino de esta capital, como representante legal de D.^a Gloria Ordás Montaner, solicitando que, previa la formación del oportuno expediente, se proceda por este Gobierno a declarar «vedado de caza» la finca propiedad de su mencionada esposa, denominada «Acampo», en término de Miralbueno, en la partida de «Garrapinillos y Almotilla», con una extensión superficial de 632 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: Saliente, Canal Imperial y acampo «Gascón» (paridera); Sur, carretera de Madrid y acampo de «Costa»; Norte, Canal Imperial, y Poniente, con acampo «Gascón» (paridera); existiendo dentro de su perímetro dos torres llamadas de «San Isidro» y «San Antonio», de la misma propietaria;

Vistos asimismo los informes emitidos por la Alcaldía de Zaragoza, Delegado de Hacienda de esta provincia, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil e Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal, haberse publicado circular de este Gobierno número 3.668 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de septiembre último) dando quince días de plazo para oír reclamaciones relacionadas con la concesión solicitada, sin que se haya presentado ninguna, y lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de 3 de julio de 1903 para ejecución de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, reformado el primero de los artículos por el Real Decreto-Ley de 12 de junio de 1924, en uso de las atribuciones que la citada Ley y Reglamento me conceden en los artículos mencionados, he acordado declarar «vedado de caza» la finca denominada «Acampo» en término de Miralbueno, enclavada en el de esta capital, de cabida y linderos que queda hecha mención, a favor de D.^a Gloria Ordás Montaner, como propietaria de la misma, debiendo procederse por la interesada a presentar la correspondiente declaración como tal vedado de caza de la susodicha finca, al objeto de que sea dada de alta en el apéndice a efectos de tributación, de conformidad con lo prevenido en la circular de 25 de septiembre de 1902, y poner en los límites de la misma, a todos los vientos y en sitios fácilmente legibles, las tablillas o piedras con letreros que digan «Vedado de caza», significándole al propio tiempo que con esta misma fecha comunico esta mi providencia a los señores Delegado de Hacienda, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal y Alcalde de Zaragoza, ordenando la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y haciendo constar que le corresponde al tan repetido «vedado de caza» el número 79 de matrícula.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, siendo adjunto oficio para entrega y notificación al interesado, de la que me dará cuenta».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de octubre de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION CUARTA

Núm. 4.457.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío ocho cupones de la serie A, números 19.062 al 19.069 y 16 de la serie B, números 6.284-93 y 6.318-23, de la Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto 1937, presentada por D.^a Natalia Ulzurru en 29 de diciembre de 1939, se publica el presente anuncio de acuefido

con lo dispuesto en el artículo 7.º de la R. O. de 13 de abril de 1913.

Zaragoza, 4 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 4.467.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular sobre confección de presupuestos ordinarios por los Ayuntamientos cabezas de la Mancomunidad de Municipios de cada partido judicial de la provincia para el próximo ejercicio de 1941.

El artículo 57 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938, dispone que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respectivos facilitarán obligatoriamente a las respectivas Comisiones del Cuerpo de Mutilados de Guerra local adecuado, material de oficina y, caso necesario, el personal subalterno que sea preciso a aquéllas para el desempeño de su importante misión.

La Orden-circular del Ministerio del Interior de fecha 23 de julio de 1938, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 28, correspondiente al día 28 de dicho mes, preceptúa que los Ayuntamientos de las localidades cabezas de partido judicial vienen obligados a pagar los gastos a las Comisiones comarcales que por tal concepto originen, sin perjuicio del derecho de prorratearlos entre los Ayuntamientos componentes de la Mancomunidad del partido.

En virtud de lo expuesto, requiero por la presente a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de las localidades cabezas de partido judicial de la provincia para que al presupuesto ordinario de ingresos y gastos que formen las Mancomunidades para atender a las cargas de administración de justicia unan al mismo el de sostenimiento de la Comisión Comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Esta Delegación de Hacienda se verá precisada a devolver, para su rectificación, los presupuestos ordinarios que formen para el próximo ejercicio de 1941 la Mancomunidades de partido judicial de esta provincia que vengan sin las consignaciones que se les ordena.

Zaragoza, 14 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 4.445.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza.

CONTRIBUCION RUSTICA Y DE EDIFICIOS Y SOLARES

Circular.

Cumpliendo órdenes recibidas de la Superioridad en el día de la fecha, se advierte a los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos que confeccionan listas cobratorias para 1941, de acuerdo con las circulares de esta Administración de fechas 21 y 30 de septiembre último y 5 de octubre actual, oportunamente aparecidas en el *BOLETÍN OFICIAL*, que deben proceder a llenar los datos hasta líquido imponible inclusive, dejando en blanco las columnas restantes, hasta recibir instrucciones que se les darán por nueva circular de esta Administración de Propiedades.

Zaragoza, 11 de octubre de 1940.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Marino Goizueta.

Núm. 4.446.

Administración de Rentas Públicas de Zaragoza.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL (PUEBLOS)

Matrícula 1941.

La Dirección General de Rentas Públicas, por orden telegráfica de fecha 10 del actual, interesa se suspenda hasta nueva orden los trabajos de confección de la Matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1941.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, suspendiendo por consiguiente estos trabajos hasta que por esta Administración de Rentas Públicas se les comuniquen las oportunas instrucciones.

Zaragoza, 11 de octubre de 1940.—El Administrador de Rentas, B. Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.462.

Fiscalía Provincial de Tasas

Patriótica misión de todos los españoles.

Se comunica para general conocimiento que la Fiscalía Provincial de Zaragoza se ha instalado provisionalmente en el Paseo de la Independencia, núm. 13, principal. A dicha Fiscalía Provincial pueden dirigirse todas las denuncias que al amparo del derecho establecido en la Ley de Tasas de 30 de septiembre de 1940, y en cumplimiento del inexcusable deber de contribuir al bienestar, la paz y la prosperidad de nuestra Patria, tengan precisión de hacer todos los buenos españoles. Para ello, las horas de oficina en la referida Fiscalía Provincial serán de nueve a una y media de la mañana y de cuatro a seis y media de la tarde, todos los días laborables. Las visitas de carácter particular serán recibidas por el señor Fiscal Provincial de doce y media de la mañana a dos de la tarde.

Es de esperar que, dado el interés patriótico que el cumplimiento de los preceptos de la Ley ofrece y el aumento de bienestar individual y social que la misma persigue, se obtengan las máximas asistencias y colaboraciones por parte de todos los ciudadanos, absteniéndose de toda infracción y denunciando en el acto ante esta Fiscalía Provincial de Tasas la que llegue a su conocimiento, lo que por otra parte es de obligada ejecución, que será inexorablemente exigida.

Nuestro Caudillo y su Gobierno, por esta nueva Ley trascendental y de suma importancia, nos llaman a filas para esta batalla de la paz, y a ella debemos acudir agrupándonos en su torno con el entusiasmo, el espíritu de servicio y de sacrificio y la leal adhesión que su noble iniciativa merece.

Zaragoza, octubre de 1940.—El Fiscal provincial de Tasas.

Núm. 4.470.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto aprobado relativo

a la urbanización parcial del sector correspondiente al final de las calles de Pignatelli y la Palma, en su desembocadura sobre la calle Madre Ráfols, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.456.

Habiendo solicitado D. Francisco Torres la instalación y funcionamiento de dos motores de 12 y 5 HP. en la Avenida del Carmen, núm. 2, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

* * *

Habiendo solicitado D. Emilio Echechiquia Peñafiel instalar una fábrica de helados y la instalación y funcionamiento de dos motores de 3 1/2 HP. en la calle de Ramón y Cajal, núm. 48, con destino a su industria de fabricación de helados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 4.265.

Extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente, durante el tercer trimestre del año 1940:

(Continuación: Véase B. O. núm. 235).

Señalar la tasa a satisfacer diariamente por los limpiabotas adscritos a un café o bar determinado.

Transferir 5.000 pesetas consignadas para calefacción del Grupo escolar Costa y dedicarlas a otras atenciones del mismo.

Conceder al Centro Aragonés de Valencia una subvención de 3.000 pesetas con destino a la suscripción abierta para reconstruir el templo de la Virgen del Pilar en aquella ciudad, adquirir una imagen y reponer la mesa altar.

Denegar recurso de reposición interpuesto por don Enrique Cucalón contra acuerdo relacionado con la sanción que, a virtud de expediente, se le impuso.

Aprobar moción del Sr. Caballero y pasarla a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, relacionada con los trabajos preliminares a efectuar para delimitar la zona industrial de la futura Zaragoza.

Sesión ordinaria del día 31 de julio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Modificar el contrato de adquisición de un auto-tanque-bomba «Magirus» para el servicio de incendios, aumentando el precio hasta 94.000 pesetas en atención a las razones que en dictamen se expresan.

Señalar con el núm. 19 duplicado del camino de Cogullada una casa de D.^a Anselma Martínez.

Conceder el reingreso al Guardia municipal excedente D. Félix López Miñana.

Desestimar instancias de D. Patricio Batalla y don Nicolás Lacoma que interesan plazas en servicios municipales.

Conceder la vecindad a D. Diego Marquina.

Desestimar instancia del Auxiliar administrativo D. Andrés José Capdevila que reclama contra la convocatoria de oposiciones restringidas a oficiales terceros y la solicitud de D. Francisco Miguel Bañares que interpone recurso de reposición contra acuerdo denegatorio de abono de haberes.

Admitir a D. Máximo Pascual de Quinto la dimisión de su cargo de Vocal de la Comisión mixta municipal de Vigilancia nocturna y nombrar, para sustituirle, a D. Juan Guelbenzu.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: 2 de enero, 4; Garrapinillos, 49; San Clemente, 12; Boggiero, 77; Coso, 93; terreno lindante con Castillo Palomar; Agustina de Aragón, 4; Pelayo, 78; plaza San Bruno, 1; General Franco, 17; Independencia, 32 y 34; Don Jaime I, 27; Plaza Verónica, 2 y 3; Boente, 18; San Juan de Mozarrifar, 244; Avenida Moreno, 12, y Princesa, 3.

Autorizar a D. Pascual Salinas para construir casa en Villamayor.

Autorizar para realizar diversas obras: a D. Justo Ibáñez, en Carmen, 36; a D. Juan José Manchón, en escuelas barrio de Oliver; a D. Isidoro Pinilla, en Avenida San José, 173; a D. Enrique Giménez, en Barcelona, 81, y a D. Julián Nieto, en Arzobispo Soldevilla, 31.

Aprobar el proyecto de construcción de un lavadero en el Barrio de Villamayor.

Aprobar la liquidación de las obras de alineación y cubrimiento de la acequia del paseo de la Mina y la de las obras de saneamiento de la calle de San Vicente de Paúl (antes Yedra).

Incluir en el presupuesto próximo 13.087'43 pesetas para el abono de intereses a la Sociedad «Geathom».

Aprobar proyecto para la instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la calle de la Maternidad, y contratar las obras mediante concurso abierto.

Denegar solicitud de D. Mariano Cebrián que solicita un aumento del 13 por 100 en los precios unitarios de la contrata relativa a la construcción de casas baratas en la zona 1.^a de Ensanche, sección 6.^a, Miralbueno.

Incluir en el próximo presupuesto 225.000 pesetas para completar la urbanización del paseo del Ebro, margen derecha, desde Antonio Pérez a Casa Amparo.

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

Ceder a D. Segismundo Martín el terreno señalado con el núm. 9 del Cementerio Católico de Torrero para construir una pequeña capilla.

Aprobar la indemnización a percibir, en concepto de despido y traslado, por D.^a Elvira Rodríguez, arrendataria de la casa San Jorge, 19.

Aplicar la tarifa que regía en 1939 para apertura de establecimientos a D. Isaías Bernal.

Desestimar instancia de D. Amadeo Emperador, sobre aplicación de la tasa señalada en la Ordenanza fiscal número 33.

Denegar permiso interesado por D. Francisco Crespo para circular con un vehículo anunciador provisto de altavoz.

Abonar a D. Ramón Mallor los perjuicios que se le irrogaron en las cosechas con motivo de la instalación de un colector en el camino de la Romareda.

Aprobar la cuenta de caudales que presenta el señor Depositario de fondos municipales correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Dar de baja en el canon de agua y vertido el garage de D. Manuel Melús desde 1.^o de octubre de 1939 y sustituir este concepto por el de establecimiento sin

habitación, y la que afecta a D.^a Natividad Mariscal, desde 1.^o de enero último, liquidándole la anualidad corriente con la rebaja de lo que corresponda al establecimiento sin habitación de que se trata.

Realizar las obras necesarias para evitar inundaciones en la casa Conde Asalto, 26 al 32, conforme a lo interesado por D. Ramón Ascaso.

Anular un recibo relativo a la tasa señalada en la Ordenanza fiscal número 33 de conformidad con lo interesado por D. José Outón, Administrador del Frontón Aragonés.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión ordinaria del día 7 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el triunfo del becario D. Fernando Guallar Andréu, en las oposiciones a Cátedras de Instituto y que se comunique a la Universidad la complacencia de la Corporación por el brillante éxito alcanzado por los alumnos aragoneses, a fin de que se traslade a los interesados.

Concederle a D.^a Luisa Sanz la pensión reglamentaria correspondiente y abonarle los haberes devengados y no cobrados por su difunto padre D. Fausto Sanz.

Conceder la vecindad a Paulina Genzor, D. Francisco Montuenga, D. Mariano Sampietro, D.^a Lucía Llamas y D. Vicente Anadón.

Conceder licencias reglamentarias a D.^a Pilar Guinda Fernandino y a D. Román Román Cuartero.

Desestimar instancia del que fué Ayudante de chofer D. Pascual Vázquez, que solicita la reposición en el cargo.

Conferir el cargo de Guardias municipales de primera a D. Cayetano Prieto y D. Juan Brunós.

Que se cubran por oposición las vacantes que existen en la Sección montada de la Guardia municipal entre los de infantería que reúnan los requisitos precisos.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Autorizar a D. Moisés Calvo para efectuar algunas obras en paseo Pamplona, 11, y a D. Juan Pedrós en plaza Rosario, 2.

Autorizar para construir edificio: a D. Nicolás Quintín, en San Antonio, 4; a D. Félix Díez, en Alcahoferas, 92; a D. Rafael Saneho, en camino Cuarte, 66; a D. Adolfo Cortés, en Montañana, 29; a D.^a Valentina Martínez, en Suiza, 24; a D.^a Sebastiana Zapater, en Central, 7 (barrio Cuber); a D. Abundio Gil, en Coso, 28 y 30, y a D.^a Rafaela Gutiérrez, en Torre Nueva, 29.

Aprobar la liquidación practicada a D. José Laguna por la Inspección de Arbitrios con motivo de las obras efectuadas en plaza la Rebojería, sin número.

Autorizar a D. José Arquez, D. Agustín Roca y don Juan Ranera para construir hornos de pan cocer en Avenida del Siglo XX; Universidad, 9, y Alcalde Burriel, 3.

Desestimar instancia, de D. Antonio Melero solicitando se considere válida la licencia que le fué otorgada para obras en Avenida de América, 85.

Autorizar a D. Enrique Vicente de Vera para construir paso sobre la acera para el acceso de vehículos a su finca Miguel Servet, 65.

Indicar a D.^a Gloria y D. Antonio Ripol las líneas que afectarán a la parcelación de la finca que poseen entre el ferrocarril del Norte y la parcelación particular de D. José M.^a Galicia.

Encargar a D. Pascual Paricio de la demolición de la casa Goicoechea, 26.

Efectuar, con obreros municipales, un repaso del pavimento de las calles del Puente del Pilar y Lourdes, y caso de que faciliten el bordillo los vecinos, proceder a su colocación, ordenando al propio tiempo al Jefe de la Guardia municipal que se intensifique la vigilancia en aquel sector.

Contestar a varios vecinos y propietarios de la margen izquierda del río Ebro que la declaración de

vertedero de aquel sector compete al Servicio Hidráulico del Ebro.

Autorizar a D. Pedro Ara Larripa para parcelar un terreno de su propiedad sito en el Barrio de Venecia.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Conceder el aprovechamiento de 100 quintales métricos de esparto en el monte «Realengo de Villamayor» a D. Mauricio Murillo, en las condiciones que se expresan.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los arrendatarios de la casa Santiago, 31, expropiada para Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Autorizar el traspaso de la casa 42 de la [manzana 86 del Terminillo.

Arrendar a D. José Lahoz el cuart 18 del Depósito Administrativo.

Denegar el recurso interpuesto por el señor Gerente de «Casa Madurga» contra acuerdo relativo a la tasa de apertura de establecimientos.

Concertar con D. José M.^a Azanza el pago del arbitrio correspondiente a la introducción de mantecas, sebos y margarinas con destino a su fábrica de galletas.

Aceptar la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación interpuesta por D.^a Pilar Castro contra acuerdo relacionado con el canon de agua y vertido de su finca Avenida Puente del Pilar, 35.

Contestar a D. Joaquín Mateo que los preceptos que invoca perdieron su vigencia al finalizar el año agrícola 1938-1939.

Desestimar instancia de D. Juan Espuelas que solicita permiso para instalar un depósito doméstico en Romea, 4.

Desestimar recurso de D. Joaquín Pisa contra la sanción que le fué impuesta por defraudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Denegar petición de D. Manuel Lozano que interesa se le cobre por trimestres el arbitrio correspondiente al ventanal de su establecimiento «Bar Oliván».

Autorizar a D. León Español para instalar una vitrina en la fachada de la casa Cinegio, 14.

Ampliar hasta el 31 de diciembre próximo la concesión que disfruta D. Vicente Navarro, arrendatario del kiosco instalado en la calle de las Once Esquinas (Don Alfonso I).

Autorizar a D. Pedro Bamba para dedicarse a fotógrafo ambulante en las vías de la ciudad con una máquina foto-cine.

Contestar a la Superiora de las Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico que ya existe en presupuestos una subvención de 1.000 pesetas a favor de Hermanas del Servicio Doméstico.

Sesión ordinaria del día 16 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario municipal D. Jaime Lecina; por el de D.^a Dolores Ijazo, madre del Jefe de la Sección de Hacienda D. José Blasco, y por el de D. José Muñoz Casayús, hermano del Concejal D. Antonio.

Hacer constar en acta y comunicarlo al interesado la satisfacción que ha producido a la Corporación la noticia de haber sido concedida la Gran Cruz de Beneficencia a D. José Lorente Sanz, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Aprobar la primera certificación de obras correspondientes a la construcción de un colector desde la Carretera de Valencia hasta la Gran Vía.

Designar a D. Valentín Medina para que, en unión del señor Alcalde, formen la mesa que ha de actuar en el concurso abreviado que ha de celebrarse para contratar las obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la calle de la Maternidad.

Denegar petición de D. Felipe Subirás que solicita plaza de Alguacil.

Conceder la vecindad a D.^a Benita Gálvez y doña Carmen Ballesteros.

Otorgar licencia reglamentaria a los funcionarios D. Francisco Gracia Gazulla, D. Eusebio García, doña Casilda María Acín, D.^a Gloria Sierra y D.^a Isabel Aguirregomozcorta.

Quedar enterada de la renuncia de D. José María Séculi a la beca que disfruta.

Adquirir dos ejemplares de la obra «Zaragoza Artística, Monumental e Histórica», de la que es autor el señor Gascón de Gotor.

Otorgar un voto de gracias y concederles una gratificación de 500 pesetas a las señoras Profesoras de Corte y Confección de las Escuelas públicas.

Enajenar la estufa móvil de desinfección existente en el Instituto municipal de Higiene y facultar al señor Director para que realice esta venta en las mejores condiciones para el Municipio.

Designar a los señores que han de formar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a celebrar para proveer las vacantes de subalternos de los Mercados.

Que la actual calle de las Aguas se denomine en lo sucesivo de D. Juan Buj.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: Larraz, 22; Enmedio, 26; Barrio San Juan; calle del Laurel; Coso, 106; Avenida América, 35; Camino Torrecillas, 266; General Franco, 54, y Escuelas Pías, 13.

Autorizar para construir edificio: a D. Emilio Martí, en calle de las J. O. C. (Delicias); a D. Juan García, en Garrapinillos; a D. Evaristo González, en Sagunto, 8; a D. Antonio Trullén, en calle la Granja; a D. Mariano Caballero, en Concepción Arenal, 9; a D. Mariano Baselga, en fábrica cementos «Zaragoza»; a D. Clemente Roba, en Lorente, 13, y a D. Francisco Torres, en Alcalá, 11.

Exigir a los Almacenes de San Pedro el pago de las exenciones que les fueron concedidas con motivo de las obras que efectuaron en Independencia, 4, ya que no se han ajustado a las condiciones señaladas.

Autorizar a D. Pablo Martínez para construir cinco casitas en camino de Cuarte.

Pavimentar la calle que va desde la Gran Vía al nuevo pabellón destinado a Facultad de Filosofía y Letras.

Aprobar el proyecto de construcción de un evacuatorio en la Gran Vía.

Contribuir con 20 629'20 pesetas a las obras de instalación de alumbrado en la plaza del Pilar.

Expropiar totalmente la casa núm. 2 de la calle de Antonio Pérez, afectada por el proyecto de Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Adjudicar a D. Francisco Bueno las obras de demolición de la casa Flores, 1.

Adquirir cincuenta cascos para el Cuerpo de Bomberos.

Acceder a lo interesado por el señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas en relación con la sustitución de arbolado en la carretera de Madrid a Francia por Barcelona.

Aprobar certificación de obras ejecutadas para reparar los edificios anejos a la piscina del Terminillo.

Volver a la Comisión para nuevo estudio dictamen relacionado con el derribo de las casas plaza del Pilar, 10, y paseo del Ebro, 40.

Aprobar minutos de los señores Escario y Manzanete, por estudios realizados sobre abastecimiento de aguas.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar el traspaso de la casa núm. 12 de la manzana 89.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los arrendatarios de la casa núm. 12 de la calle de la Zuda, expropiada por el Ayuntamiento.

Obligar a los concesionarios de kioscos en el Parque de Primo de Rivera a que cada uno ocupe el terreno que le fué adjudicado.

Denegar instancias de los limpiabotas ambulantes que solicitan rebaja de la tasa que se les exige, sin

perjuicio de volver sobre el asunto a confeccionar las Ordenanzas que han de regir para 1941.

Ceder en arriendo un local del Depósito Administrativo a D. Miguel Masip.

Desestimar reclamación interpuesta por «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., contra acta levantada por la Inspección de Arbitrios sobre tasa de apertura de establecimientos.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por las Carmelitas de la Encarnación, Dominicas de Santa Inés y Santa Catalina, contra el acuerdo que denegaba la petición de exención del arbitrio de solares.

Anunciar a efectos de renovación la caducidad de los arriendos de sepulturas (tierra) que fueron ocupadas o arrendadas los meses de julio, agosto y septiembre de 1935.

Resolver la instancia formulada por D. Ramón Ascaso en representación de D.^a Manuela Alcibar, viuda de Valenzuela, sobre permuta y venta de terrenos en la forma que se indica en dictamen.

Aprobar relación de actas levantadas por los Inspectores del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

Aprobar dictamen sobre creación de zonas industriales en los alrededores de Zaragoza, que recoge las iniciativas del señor Teniente de Alcalde don Francisco Caballero.

Desestimar instancia de D. Miguel Morellón que interesa se le conceda un emplazamiento distinto del que le fué adjudicado para instalar un kiosco en el Parque de Primo de Rivera.

Sesión ordinaria del día 23 de agosto.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cardenal Arzobispo de Toledo, Dr. D. Isidro Gomá y Tomás, y cursar un telegrama de pésame al Nuncio de Su Santidad para que traslade a la Santa Sede la condolencia del pueblo zaragozano por tan sensible pérdida.

Que conste en acta el sentimiento y la protesta del Ayuntamiento por el vil asesinato de los señores funcionarios municipales, Yarza, Boente y Octavio de Toledo, al cumplirse, precisamente en esta fecha, el vigésimo aniversario de aquel criminal atentado.

Quedar enterada de un telegrama del Sr. Lorente Sanz, agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento por haberle sido otorgada la Gran Cruz de Beneficencia y de un escrito del señor Rector de la Universidad dando las gracias por el acuerdo municipal relacionado con el triunfo de varios alumnos aragoneses en las últimas oposiciones a Cátedras de Instituto.

Que en las plazas a proveer entre caballeros mutilados y excombatientes no se tenga en cuenta la talla ni la edad.

Conceder la vecindad a D. Gregorio Gaudó López.

Abonar a D.^a María Carilla, viuda del Guardia municipal interino D. Diego López, los haberes que devengó y no cobró su difunto esposo.

Ceder la Lonja para celebrar la Exposición Bíblica Nacional que se inaugurará el 15 de septiembre próximo.

Desestimar instancia de D. José Gómez que interesa plaza de Guardia municipal.

Facultar a la Comisión para adquirir por gestión directa uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos, Casa de Socorro y Guardia de Parques.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre revisión de expedientes de funcionarios separados de sus cargos por la Autoridad militar.

Conceder licencia de dos meses, con sueldo, por enfermedad, a la Auxiliar administrativo D.^a Concepción Hernández.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permiso para realizar obras en: Torre, 11; plaza Lanuza, 25; Soberanía Nacional, 8; Saínz de Varanda, 7; Paseo Pamplona, 25; Lapuyade, 22 y 24;

parcelación de Gascón de Gotor, solar 1; Espoz y Mina, 30; plaza Tenerías, 3; Barrao, 20; Avenida Madrid, 76, y La Bozada, 65.

Autorizar para construir edificio: a D. Faustino Guindao, en Avenida Marina Moreno, sin número; a D. Manuel Lobato, en Rieja, angular a Dr. Cerrada; a D. Joaquín Velasco, en Gascón de Gotor, 17; a D. Andrés Borna, en proximidades carretera Valencia; a D. Carlos Villacampa, en Maestro Chueca, 5 y 7; a D. Angel Trinchán, en Movera, 89; a D. José Baldo-
vín, en camino de las Fuentes, 19; a D. Alfonso Kurtz, en barrio de Oliver; a D. Joaquín Herrero, en proximidades carretera Valencia; a D. Tomás Pérez, en Escultor Moreto, 5, y a D. Lorenzo Gracia, en Camino de Gabaldós.

Conceder autorización para realizar obras: a doña Engracia Lavieja, en Predicadores, 49; a D. Enrique Tejero, en Palomar, 9 y 11; a D. Juan Cruz Artiach, en Moneayo, 9; a D. Juan Tamarillas, en Movera, 134, y a D. Inocencio Montesa, en Trovador, 11.

Abonar a D. Pablo Sáez la mitad del importe de las obras que ha efectuado en Estudios, 9, como consecuencia de la rotura del alcantarillado, incluyendo en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para ello.

Devolver la fianza constituida por D. Pascual Paricio para responder de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Dr. Cerrada.

Contestar a los logueros eventuales afectos a la Dirección de Montes y Parques, que solicitan aumento de retribución, que al confeccionar los próximos presupuestos se procurará tener en cuenta sus pretensiones.

Contratar mediante concurso las obras para la nueva instalación de alumbrado público en el primer sector de la ex Huerta de Santa Engracia, cuyo presupuesto ascende a 49.466'41 pesetas.

Adjudicar a D. Mariano Cebrían las obras de instalación de agua y alcantarillado en la calle de la Maternidad.

Denegar petición de D. Celso Moreno que interesa le sea abonado el 13 por 100 de aumento en los precios unitarios que figuraban en la contrata de obras de construcción de casas baratas en la zona 1.ª de Ensanche, sección 6, Miralbuena.

Contratar mediante concurso abreviado las obras de derribo de la casa Flores, núm. 5.

Adjudicar a D. Miguel Martínez Pina las obras de demolición de la casa núm. 12 de la calle de Latassa.

Encargar a D. Vicente Enguita y a D. Michele Marotta, de las obras de derribo de las casas núms. 2, 3 y 4 de la plaza de Huesca y 6, 8 y 9 de la misma plaza, respectivamente, en las condiciones que indica el dictamen.

Adjudicar a D. Félix Gracia, como resultado del concurso abreviado celebrado al efecto, unos materiales de carpintería procedentes de las obras de reforma del Teatro Principal.

Encargar de las obras de derribo de la casa plaza del Pilar, 10 y paseo del Ebro, 40, a D. Francisco Alfonso Palomar, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los arrendatarios de la casa núm. 19 de la calle de Goicoechea, expropiada por el Ayuntamiento.

Autorizar a D. Dionisio Laguarda para traspasar la casa 24 de la manzana 82 del Terminillo a favor de D.ª Modesta Mezuque.

Abonar a D. Luis Ventura 446'45 pesetas en concepto de intereses de demora en el pago de la casa Garro, 8, expropiada por el Ayuntamiento.

Aprobar tres relaciones de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios invitando a los contribuyentes a darse de alta en los conceptos tributarios descubiertos.

Volver a la Comisión para nuevo estudio el expediente en que se propone se saque a subasta el arriendo de todo el local de la planta baja del Teatro Principal y que se cite al Sr. Bastero cuando se trate nuevamente del asunto.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión ordinaria del día 30 de agosto.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Que el Ayuntamiento asista en Corporación a recibir a los peregrinos de Acción Católica que llegan hoy, día 30, y mañana, a la misa de Pontifical que se celebrará en el S. T. M. de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Adquirir ochenta mesas de tablero horizontal con cuatro butacas para niños de 4 a 7 años.

Conceder a D.ª Cermen Yarza Montalar, viuda del que fué Médico de la Beneficencia municipal don Julio Asirón, la pensión de 1.800'95 pesetas anuales, equivalente al 45 por 100 del sueldo disfrutado por su esposo, y abonarle los haberes devengados y no percibidos por el causante.

Adquirir un aparato ortopédico para el obrero municipal D. Agustín Benito Torres.

Facultar a la Sección para adquirir de la señora viuda de J. Anoro, 36.000 kilogramos de paja para el ganado de la Guardia municipal.

Desestimar instancia de D. Emilio Sorrosal Gracia que solicita una plaza de Guardia municipal.

Conceder la baja en el padrón de vecinos a D. José Miralles Moranchel y dar de alta en el mismo a D. Pedro Martínez Izquierdo.

Asignar el núm. 8 del barrio de Monzalbarba a la finca propiedad de D. Inocencio Palos Marín.

Desestimar petición del señor Vicedirector del Instituto Goya que solicita subvención para conceder becas a estudiantes pobres.

Desestimar solicitud de la señora Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., interesando la concesión de una beca de 1.000 pesetas para que una camarada de dicha Delegación pueda realizar un curso de Jefe de Granja.

Reconocer a D.ª Carmen Alfonso López el derecho a concursar con los que se hallaren en iguales condiciones, a las vacantes de la categoría que sirvió como interina durante dos años y cuya provisión correspondiera al turno libre.

Desestimar instancia de D. Clemente Clemente Muñoz que solicita la plaza de electricista del Teatro Principal.

Conceder a D.ª Bárbara Lahoz Tomás, viuda del oficial 1.º de la Secretaría municipal D. Jaime Lecina, la pensión anual de 3.785'50 pesetas y abonarle los haberes devengados y no cobrados por el causante.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 4.438.

D. José María Sánchez Murillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que el día 31 de los corrientes, a las once y doce horas, se celebrarán las terceras subastas de los aprovechamientos de pastos por un año forestal de los montes de utilidad pública denominados «Bardena Alta» y «Bardena Baja», respectivamente, sirviendo de tipo los precios que fije el Distrito Forestal de la provincia.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones facultativas del plan general de aprovechamientos, el Reglamento de 2 de julio de 1924 y el modelo de proposición que consta en el expediente.

Ejea de los Caballeros, 1.º de octubre de 1940.—El Alcalde, José M.ª Sánchez.—Por A. del A.: El Secretario, G. García Lasaga.

LA MUELA

Núm. 4.404.

Por jubilación de D. Félix de Pablo Ortega, que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y se anuncia a con-

curso para su provisión interina entre personal perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, por plazo de treinta días, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Las solicitudes a la misma, debidamente documentadas y reintegradas, se presentarán en esta Alcaldía en el plazo indicado, pasado el cual se proveerá.

La Muela, 8 de octubre de 1940.— El Alcalde, José Martín.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 4.423.

D. Olegario Ortigas Lacosta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que el día 31 de octubre se celebrarán en la Casa Consistorial primeras subastas de los aprovechamientos forestales siguientes, conforme a las condiciones que están de manifiesto en Secretaría y por el sistema de pliego cerrado, según dispone el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1927:

1.º A la hora de las once, la de pastos del monte «Valoscura», por cinco anualidades, para 800 cabezas ganado lanar y 300 vacuno; tipo de 3.000 pesetas; depósito provisional, el 5 por 100, y definitivo, el 15 por 100 del valor anual del remate.

2.º A las doce, la de leñas del mismo monte por el año forestal corriente; 400 estéreos gruesa y 600 menuda; tipo, 700 pesetas; depósito provisional, el 5 por 100 del remate, habiendo acordado el Ayuntamiento el derecho de tanteo.

Si alguna de las expresadas subastas quedase desierta, se celebrará nuevamente el día 6 de noviembre, a las mismas horas.

Sos del Rey Católico, 11 de octubre de 1940.— El Alcalde, Olegario Ortigas.

TARAZONA Núm. 4.469.

D. Félix Ilarri Zaboray, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza);

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual mes, acordó contratar mediante concurso la ejecución de la obra de construcción de un mausoleo para los mártires turiasonenses en el Cementerio Católico de este municipio, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Ramón Martiarena.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento vigente de contratación municipal se hace público para que durante el plazo de cinco días puedan presentarse por escrito ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Tarazona, 14 de octubre de 1940.—El Alcalde, Félix Ilarri.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.382.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada

la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita:

399.—José Antonio Marco Viédma, Calatayud.

673.—Félix Lafuente Andrés, Sestrica.

397.—Lázaro Herrer Campos, Terrer,

535.—Mariano Cantarero Luis, Terrer.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.468.

JUZGADO NUM. 1

DE TOLEDO GUILLEN (Cándido-Octavio), cuyas demás circunstancias se ignoran; por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 3 de septiembre último llamando a dicho procesado, pues ha sido ya habido. Ello acordado en proveído de esta fecha en el ramo de situación del sumario núm. 236-1940, sobre estafa.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Núm. 4.391.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido en providencia del día de hoy, dictada en juicio de abintestado de los cónyuges D. Lucas Baylo Caudevilla y D.^a Isabel Ardanaz Garcés, que se tramita ante este Juzgado, promovido por el Procurador, de oficio D. Manuel Serrano Racaj, en nombre de D. José Gómez Valero, como esposo y representante legal de D.^a Emilia Baylo Ardanaz, declarados pobres en sentido legal, se cita a los derechohabientes de D. Manuel y D. Andrés Baylo Ardanaz, herederos, a su vez, de los expresados cónyuges, para que el día 21 del corriente, a las doce horas, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la junta que previene el art. 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar.

Y para que los expresados derecho-habientes se tengan por citados para el día, hora y efectos dichos, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a diez de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Juzgados municipales.

Núm. 4.378.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal del Juzgado núm. 2 ha acordado en providencia fecha de ayer se cite a Felisa Domingo Paracuellos, de 36 años, soltera, natural de Moneva, cuyo domicilio se ignora, para que el día 22 del actual, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones.

Zaragoza, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Irañzo.

TIP. HOGAR PIGNATELLI